



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
DE VIVIENDA OBRA NUEVA ACOGIDA A LA LEY DE CATASTROFE
ART.4º TRANSITORIO LEY 20.251**

OBRA NUEVA VIVIENDA SOCIAL
(Art.6.1.2 OGUC)
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
 RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
733
FECHA DE APROBACION
29 NOV. 2010
ROL S.I.I
870-34

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente :
 N° 1105-C del 22 de Noviembre del 2010.....
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1105-C del 22 de Noviembre del 2010.....
 E) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
 F) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción. Definitiva de la vivienda

De la vivienda **55.05 m²**
VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF

Ubicada en... **21 DE MAYO N° 20**
Lote N° Manzana Localidad o loteo.....ANGOL.....sectorURBANO.....
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	R U T
DORA DEL CARMEN SEPULVEDA CARRASCO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R U T
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R U T
FELIPE ANDRES ARANEDA BURGOS	13.507.145-5

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, Sobre responsabilidad de los funcionarios.

NOTA: EQUIVALENTE A REGULARIZACION DE VIVIENDA, ACOGIDA A ARTICULO 4º TRANSITORIO LEY N° 20.251. OBRA NUEVA. -FALTA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO POR VANOS A DISTANCIAMIENTO MENOR A MINIMO CORRESPONDIENTE.

CLASIFICACION MINVU A- 4 = \$99.244 el m².

PRESUPUESTO: 55.05 M² X \$ 99.244 = \$5.463.382

ACB/mcm.



ALEJANDRO CID/BLAKE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES